

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se dispone la suplencia de su titular por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

El artículo 18 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía, regula el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía estableciendo que, en caso de ausencia o enfermedad de su titular, la sustitución se llevará a cabo por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

Estando prevista la ausencia por vacaciones reglamentarias del Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, don Daniel Pérez Morales, desde el día 12 al 18 de agosto, ambos inclusive, y desde el día 26 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto anteriormente citado.

D I S P O N G O

La sustitución del Delegado Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, don Daniel Pérez Morales, desde el día 12 al 18 de agosto, ambos inclusive, y desde el día 26 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive, por la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, don José Luis Ruiz Espejo.

Málaga, 6 de agosto de 2013.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.